

Bases legales del sorteo Uni ball Jetstream Sport

Sorteo presencial de 300 € para material de estudio

Mitsubishi Pencil España S.A.U., con NIF A61498903 y domicilio social en Av. de Can Rosés, s/n, Nave 3, 08191 Rubí, Barcelona, organiza esta promoción de la marca Uni-ball, de acuerdo con las presentes bases legales. En adelante, esta entidad se denominará «el Organizador».

1 Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad dar a conocer y fomentar la prueba del bolígrafo Uni-ball Jetstream Sport mediante una acción presencial de sampling. Entre todas las participaciones válidas se realizará un único sorteo de un premio de 300 € para material de estudio, distribuido en 150 € para la persona ganadora y 150 € para el compañero o compañera de apuntes que haya indicado en la tarjeta de participación.

La participación es gratuita, no requiere ninguna compra ni implica ningún pago. Estas bases regulan exclusivamente el sorteo presencial de 300 €.

2 Duración y lugares de participación

La promoción se desarrollará el día 22 de octubre de 2026, exclusivamente durante los horarios y en los espacios de activación indicados a continuación. Todos los horarios corresponden a la hora local de Barcelona.

UB Facultad de Economía y Empresa:

- Dirección: Diagonal, 690-696- 08034 Barcelona
- Fecha y horario: 22 de octubre de 9.00 a 13.00 horas.

UPC Campus Nord:

- Dirección: Edificio K2M, Calle de Jordi Girona- 08034 Barcelona
- Fecha y horario: 22 de octubre de 14.30 a 19.30 horas.

Solo serán válidas las tarjetas depositadas en la urna de los espacios habilitados dentro de las fechas y los horarios establecidos.

3 Requisitos de participación

Pueden participar las personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en España, que asistan a los espacios de la acción y cumplan la mecánica descrita en estas bases. El compañero o compañera indicado en la tarjeta también deberá ser mayor de 18 años y residente legal en España para poder recibir su parte del premio, y deberá ser una persona distinta del participante.

No podrán participar los empleados del Organizador ni el personal de las agencias o proveedores directamente implicados en la organización o ejecución de la promoción.

La participación está limitada a una única participación por persona durante toda la promoción, aunque asista a más de un espacio de activación.

4 Mecánica de la promoción

Para participar será necesario seguir estos pasos:

1. Acudir a uno de los espacios habilitados y probar el bolígrafo Uni-ball Jetstream Sport que facilitará el personal de promoción.
2. Responder por escrito, en la tarjeta de participación, a la pregunta «¿A quién pedirías los apuntes para aprobar este curso y por qué?», indicando el nombre del compañero o compañera elegido y el motivo de la elección.
3. Cumplimentar de forma veraz y legible los datos propios de contacto requeridos en la tarjeta: nombre y teléfono.
4. Depositar la tarjeta cumplimentada en la urna de la activación dentro del plazo establecido.

La persona indicada en la respuesta no deberá aportar datos de contacto en el momento de la participación. Si la tarjeta resulta premiada, se le facilitará la información necesaria para que pueda acreditar su identidad y aceptar su parte del premio.

El premio se adjudicará por sorteo aleatorio. El contenido, la originalidad o la calidad de la respuesta no se puntuarán ni otorgarán más posibilidades de ganar. No serán válidas las tarjetas sin respuesta, sin el nombre del compañero o compañera, con datos de contacto incompletos o ilegibles, ni las que incumplan estas bases.

5 Celebración del sorteo

Una vez finalizado el periodo de participación, el sorteo se celebrará ante notario el día 23 de octubre de 2026. Se seleccionará aleatoriamente una tarjeta ganadora y dos tarjetas suplentes, ordenadas según el orden de extracción.

La selección será provisional hasta que se compruebe el cumplimiento de los requisitos y se acepte el premio. Las tarjetas suplentes solo se utilizarán en los supuestos previstos en la cláusula 7. Si no hay participaciones válidas, el sorteo quedará desierto.

6 Descripción y entrega del premio

Hay un único premio de 300 € para material de estudio, que se distribuye de la siguiente manera: 150 € para la persona titular de la tarjeta ganadora y 150 € para el compañero o compañera indicado en esa misma tarjeta.

Aunque la comunicación promocional lo presenta como un «cheque», el premio se abonará por transferencia bancaria, mediante dos pagos separados de 150 €, uno a cada una de las personas beneficiarias. No se entregará un cheque físico. Cada beneficiario deberá facilitar una cuenta bancaria española de la que sea titular.

El Organizador podrá solicitar la documentación estrictamente necesaria para verificar la identidad, la mayoría de edad, la residencia y la titularidad de la cuenta bancaria de cada una de las personas beneficiarias. Esta documentación se facilitará por el

canal seguro que se indique en la comunicación del premio, y no en comentarios públicos ni en la tarjeta de participación.

Las transferencias se realizarán en el plazo de 15 días desde la validación de la documentación y la aceptación del premio por ambas personas. El derecho al premio es personal y no se podrá ceder a terceros ni modificar el reparto establecido.

7 Contacto con la persona ganadora y suplentes

Se contactará por teléfono con la persona ganadora, en el número que haya indicado en la tarjeta. Se realizarán tres intentos de contacto. Si no se consigue contactar con ella tras los tres intentos, el premio se asignará al primer suplente. Se aplicará el mismo procedimiento de contacto al primer suplente y, si tampoco se consigue contactar con él tras tres intentos, se pasará al segundo suplente.

Una vez contactada, la persona seleccionada dispondrá de siete días hábiles para aceptar el premio y aportar la documentación solicitada. El compañero o compañera dispondrá del mismo plazo desde que reciba la comunicación y la información de privacidad.

La persona seleccionada deberá facilitar al compañero o compañera indicado las instrucciones del Organizador para que pueda contactar directamente con este, acreditar los requisitos y aceptar los 150 € que le corresponden. No se podrá sustituir a esta persona por otra.

Si cualquiera de las dos personas beneficiarias renuncia, no cumple los requisitos o no aporta la documentación dentro del plazo, se perderá el derecho al premio completo y se asignará a la siguiente tarjeta suplente. Este criterio se aplicará antes de realizar cualquier pago.

Las personas suplentes quedarán sujetas a los mismos requisitos y plazos. Si se agotan todas las suplencias sin poder adjudicar válidamente el premio, este quedará desierto. Los sábados, domingos y festivos en Barcelona no computarán como días hábiles a efectos de los plazos de gestión previstos en estas bases.

8 Protección de datos personales

Responsable del tratamiento: la entidad organizadora identificada al inicio de estas bases. Dirección de contacto para protección de datos: rgpd@unimitsubishi.com.

Los datos facilitados se tratarán para gestionar la participación, celebrar el sorteo, contactar con la persona seleccionada, verificar los requisitos, entregar el premio y atender consultas o reclamaciones. La base jurídica es la ejecución de la relación derivada de la participación y de la aceptación del premio. Las obligaciones fiscales y legales se cumplirán sobre la base de la obligación legal correspondiente. Las comprobaciones proporcionadas para prevenir el fraude se basarán en el interés legítimo de garantizar la integridad del sorteo.

Los datos necesarios para participar y los requeridos para entregar el premio son obligatorios para estas finalidades. Si no se facilitan, no se podrá gestionar la participación o la entrega. No se utilizarán para enviar publicidad sin un consentimiento específico, separado y voluntario.

Podrán acceder a los datos los proveedores que gestionen la acción por cuenta del Organizador, como encargados del tratamiento y bajo las garantías contractuales aplicables. Se comunicarán a las entidades bancarias para realizar las transferencias, a las autoridades competentes cuando sea obligatorio y al notario interviniente.

Los datos personales y las tarjetas de participación se conservarán durante la gestión de la promoción y durante un plazo de 30 días naturales desde su finalización, con el fin de atender posibles consultas, incidencias o reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, los datos se suprimirán, salvo aquellos que deban mantenerse bloqueados durante los plazos legales de prescripción aplicables. Una vez transcurridos estos últimos, se procederá a su eliminación definitiva.

Cuando se obtengan datos del compañero o compañera a través del participante, se le informará de su procedencia, de las categorías de datos y del resto de información exigible en la primera comunicación y, en todo caso, dentro del plazo legal aplicable. Solo se recogerán los datos adicionales necesarios para gestionar su parte del premio.

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad cuando sean aplicables, mediante el contacto indicado en esta cláusula. Solo se solicitará información adicional para acreditar la identidad cuando sea necesario. También pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en www.aepd.es. No se tomarán decisiones automatizadas con efectos jurídicos en el sentido del artículo 22 del RGPD.

El tratamiento se registrará por el Reglamento (UE) 2016/679 y por la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9 Fiscalidad

Los premios objeto de la presente Promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 Euros (trescientos euros).

10 Control e incidencias

El Organizador podrá excluir de forma justificada las participaciones fraudulentas, con identidades falsas o que incumplan estas bases. Las comprobaciones serán proporcionadas y respetarán los derechos de las personas participantes.

El Organizador no será responsable de la imposibilidad de contactar causada por datos incorrectos o ilegibles facilitados por el participante, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan.

En caso de fuerza mayor que impida desarrollar la promoción, el Organizador podrá adoptar las medidas necesarias, incluida la modificación o cancelación, de forma justificada y comunicándolas por los mismos canales utilizados para difundir la promoción. Estas medidas respetarán los derechos adquiridos y no alterarán arbitrariamente las condiciones del sorteo.

11 Aceptación consulta de las bases y reclamaciones

La participación implica la aceptación de estas bases. Las bases legales estarán disponibles en <https://www.notariado.org/portal/sorteos>. La información básica de privacidad y la forma de acceder a la información completa deberán constar en la tarjeta antes de recoger los datos.

Las consultas y reclamaciones sobre la promoción se podrán dirigir a marketing@unimitsubishi.com. La gestión de reclamaciones no limitará los derechos ni los plazos que reconozca la legislación aplicable.

Estas bases se rigen por la legislación española. Cualquier controversia se someterá a los juzgados y tribunales competentes de acuerdo con las normas aplicables, respetando el fuero que corresponda a las personas consumidoras.